

|                                                   |                                             |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO          |                                             |
| RAD: 14-5038- -2                                  | FECHA: 2014-08-15 16:49:55                  |
| DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES          | EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II |
| TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II | FOLIOS: 6                                   |
| ACT: 519 PRESENTACION                             |                                             |

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020  
Bogotá, D.C.,  
  
Abogado(a)/Señor(a)  
SILVANA MARIA LOPEZ DIAZ

Asunto:      Radicación:      14-5038- -2  
                 Trámite:            11  
                 Evento:            379  
                 Actuación:           519  
                 Oficio:                    10412  
                 Folios:                    6

|                                     |                  |            |  |                               |   |
|-------------------------------------|------------------|------------|--|-------------------------------|---|
| Patente de Invención                | X                |            |  | Patente de Modelo de Utilidad |   |
| Vía Nacional                        |                  |            |  |                               |   |
| Vía PCT (Fase Nacional)             | X                | Capítulo I |  | Capítulo II                   | X |
| No. Solicitud Internacional         | PCTUS2012/023780 |            |  |                               |   |
| Fecha de Presentación Internacional | 03/02/2012       |            |  |                               |   |

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

|                   |                              |               |
|-------------------|------------------------------|---------------|
| Descripción:      | Rad. N° 14-005038-00000-0000 | 13/Enero/2014 |
| Reivindicaciones: | Rad. N° 14-005038-00000-0000 | 13/Enero/2014 |
| Dibujos:          | Rad. N° 14-005038-00000-0000 | 13/Enero/2014 |
| Prioridad:        | US 61/ 506, 986              | 12/Julio/2011 |

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiaran las reivindicaciones 1 a 28.

Título de la solicitud: “Cepillo de dientes y cabeza de repuesto para el mismo” (Pág. 2 del radicado N° 14-005038-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de una estructura de acoplamiento de la cabeza de recambio de un implemento para el cuidado oral.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una cabeza de repuesto e implemento para el cuidado oral que incorpora el mismo en donde la cabeza de repuesto puede acoplarse de un vástago de un mango al comprimir una porción de un manguito tubular de la cabeza de repuesto radialmente hacia adentro por ello retrae una agarradera de bloqueo de la cabeza de repuesto radialmente hacia afuera.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 C 17/22.

#### 4. De la solicitud de patente

##### Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque describe puntualmente el alcance de la invención por lo cual se sugiere al solicitante adecuar el título, definiendo en forma breve y precisa el objeto de la invención y estar acorde con la descripción y las reivindicaciones. No será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Se le sugiere el siguiente título:

*“Estructura de acoplamiento de la cabeza de recambio de un implemento de cuidado oral”*

##### Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Se hace necesario vincular los números de referencia de las figuras y/o dibujos en el capítulo reivindicatorio de manera que facilite el análisis de la materia que se busca proteger, dichos números deben ir entre paréntesis concordantes con el capítulo descriptivo y el ya mencionado de figuras. Ejemplo (XX).

En las reivindicaciones 1, 5, 6, 10, 23 y 28 hay resultados a alcanzar donde mencionan:

- Reivindicación 1: *“...en donde la compresión de la primera y segundas zonas elásticas del manguito tubular radialmente hacia adentro altera el cuello elástico de: (1) un estado de bloqueo en el cual las agarraderas de bloqueo del cuello elástico operablemente encajan en la primera y segunda agarraderas de bloqueo del vástago; a (2) un estado abierto en el cual las agarraderas....”*
- Reivindicación 5: *“...en el estado cerrado, el cuello elástico tiene un perfil de sección transversal que comprende un eje mayor en alineación radial con la primera y segunda zona elásticas del manguito tubular y un eje menor...”*
- Reivindicación 6: *“...en el estado abierto el perfil de sección transversal del cuello elástico se modifica para comprender un eje menor en alineación radial con la primera y segundas zonas elásticas del manguito tubular y un eje mayor en alineación radial con la primera y segunda....”*

- Reivindicación 10: “...la superficie externa del vástago se afinan para mantener la orientación rotacional relativa...”
- Reivindicación 23: “...el cuello elástico está inclinado en un estado en el cual el perfil en sección transversal comprende el eje mayor...”
- Reivindicación 28: “...en donde la compresión de una porción del manguito tubular radialmente hacia adentro retrae la agarradera de bloqueo radialmente hacia afuera del eje.”

Puesto que las reivindicaciones incluirían no sólo las soluciones propuestas por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere reemplazarlos por las características técnicas esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de esos efectos.

- En las reivindicaciones 5 las expresión “...el eje mayor siendo mayor que el eje menor” es relativa por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término o rango concreto.
- La reivindicación 6 no es clara donde menciona: “...en el estado abierto el perfil de sección transversal del cuello elástico se modifica para comprender un eje menor en alineación radial con la primera y segundas zonas elásticas del manguito tubular y un eje mayor en alineación radial con la primera y segunda...” ya que no se hace referencia de qué forma es modificado el perfil para que se consiga el efecto técnico reivindicado. Se le sugiere al solicitante caracterizar la invención por sus componentes técnicos estructurales que cumplan con el mismo efecto técnico. Por otra parte se le recuerda al solicitante que las ventajas, usos, resultados a obtener y efectos técnicos puros no son considerados como características técnicas que definan una invención.
- La reivindicación 19 y 20 no son claras donde citan: “...un material elástico...” y “un plástico duro” ya que no se hace referencia en que tipos de material están contruidos dichos componentes estructurales. Se le sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria.
- En la reivindicaciones 8 el término “sustancialmente” hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.
- En la reivindicación 28 el término “al menos” es relativo e impreciso por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

## 5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: julio 7 de 2011, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

| Ítem | Documento         | Título                                  | Fecha de Publicación* |
|------|-------------------|-----------------------------------------|-----------------------|
| D1   | DE 10 2006 060132 | “Zahnbürste sowie Aufsatzteil hierfür ” | 19/Junio/2008         |
| D2   | US 2010/269275    | “Electric Toothbrush”                   | 28/Octubre/2010       |

El documento D1<sup>1</sup> divulga un cepillo de dientes eléctrico con preferentemente una parte de mango y una parte superior en él, puede ser colocado. La invención también se refiere, en particular, la fijación de dicho cepillo de dientes, con un cabezal de trabajo y una parte conectada a la cabeza de trabajo, la pieza de conexión tubular, que se coloca en un mango de cepillo de dientes, en el que en la pieza de conexión es un inserto de acoplamiento preferiblemente de manguito en forma provista de al menos una porción de enganche para el positivo y/o enclavamiento por fricción se proporciona con el mango del cepillo de dientes (resumen).

El documento D2<sup>2</sup> divulga un cepillo de dientes eléctrico capaz de suprimir la pérdida de energía de vibración, mientras que la supresión de la vibración de la parte de un usuario agarra con la mano se proporcionan. En un cepillo de dientes eléctrico que incluye una carcasa interior, compuesto por un cuerpo principal de caja interior y un soporte de motor, montado con varios componentes, incluyendo un motor (resumen).

## 6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

### Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 28 consiste en: *“Una cabeza de repuesto para un implemento para el cuidado oral, caracterizado porque comprende: - una porción de cabeza, - un manguito tubular acoplado a la porción de cabeza...”* (Ver página 35 del radicado N° 14-005038-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

| Características esenciales                                                                                                                                           | D1                                                                                                                                                                                                                                                                                       | D2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Una cabeza de repuesto para un implemento para el cuidado oral.                                                                                                      | Un cepillo de dientes eléctrico (resumen).                                                                                                                                                                                                                                               | Un cepillo de dientes eléctrico capaz de suprimir la pérdida de energía de vibración (resumen).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Una porción de cabeza.                                                                                                                                               | El cepillo de dientes de cabeza (2) se muestra en figura. 1 comprende un tubo de cepillo (11) que forma un soporte de cabeza del cepillo y es acoplable con un extremo del mismo a una pieza de mano, no mostrada en detalle, de un cepillo de dientes eléctrico. (Pág. 4, líneas 0041). | El componente de cepillo (200) es una pieza consumible, y está configurado para ser desmontable con respecto al componente de transmisión de vibración (100) de manera que se puede cambiar apropiadamente con una nueva (Pág. 4, Párr. 0128).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Un manguito tubular acoplado a la porción de cabeza. El manguito tubular que tiene una cavidad para recibir un vástago de un mango y extendido a lo largo de un eje. | Una cabeza de cepillo para un cepillo de dientes eléctrico que tiene una sección de mango, la cabeza del cepillo que comprende: Un primer extremo adaptado para ser conectado de manera liberable a la sección de mango (Pág. 7, Reivindicación 1).                                      | Un cepillo de dientes eléctrico (10) según la presente forma de realización incluye una carcasa exterior (301) que sirve como una porción el usuario agarra con la mano cuando se cepilla los dientes, cepillo de un componente (200) dispuesto en el lado extremo distal de la caja exterior (301), y una tapa (302) dispuesta en el lado de extremo trasero de la caja exterior (301) (Pág. 4, Párr. 0125). El vástago (110) es un miembro tubular que tiene un extremo distal cerrado, donde una porción de fijación (111) para la fijación del cojinete 400 está dispuesto en el extremo distal en el interior del tubo. Una pluralidad de proyecciones (112), están dispuestos en la superficie de pared exterior |

1 [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=DE&NR=102006060132A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20080619&DB=&locale=en_EP)

CC=DE&NR=102006060132A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20080619&DB=&locale=en\_EP

2 [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2010269275A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20101028&DB=&locale=en_EP)

CC=US&NR=2010269275A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20101028&DB=&locale=en\_EP

|                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | cerca del extremo abierto del vástago (110). El miembro elástico (130) se impide que el cambio en la dirección de rotación por dichas proyecciones (112) (Pág. 5, Párr. 0143).                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Al menos una agarradera de bloqueo extendida radialmente hacia adentro de una superficie interior del manguito tubular | El inserto de acoplamiento5 este caso tiene dos partes de acoplamiento opuestos 6 en forma de dedos de resorte de embrague o arqueadas 12 a integralmente en una pieza con el resto del cuerpo del inserto de acoplamiento 5 incisiones se forman y en comparación con este último por forma de U, de hendidura (Pág. 4, Párr. 0044). | Cuando el componente de cepillo (200) está unido al componente de transmisión de vibración (100), la proximidad del extremo frontal “F” y la proximidad del extremo trasera “R” de la parte tubular (201) en contacto con el vástago (110) se forma, y un espacio libre “C” entre la superficie de pared interior de la porción tubular (201) y la superficie de la pared exterior del vástago (110) en la porción intermedia (Pág. 8, Párr. 0196). |

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la reivindicación 28 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 28 carece de novedad, según lo divulgado en los documentos D1 y D2.

Respecto a la materia que se busca proteger en las reivindicaciones 1, 5, 6, 8, 10, 19, 20 23 y 28 se encuentra objetado en el numeral 4 del presente examen.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

| Item | Documento      | Reivindicaciones afectadas | Requisito que afecta    |
|------|----------------|----------------------------|-------------------------|
| D1   | DE102006060132 | 28                         | Novedad/Nivel Inventivo |
| D2   | US2010269275   | 28                         | Novedad/Nivel Inventivo |

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



**JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ**  
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-08-19

Elaboró: Harold Snehyder Vega Russi  
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro